MEMORANDUM Nº 33/2015

A : **C.P. LORENA GONZÁLEZ AQUINO, Directora General**
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ECON. RAQUEL IBARRA CAZAL, Jefa**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : **Informar**

FECHA : **11 de Junio del 2015.**

Me dirijo a usted con referencia al Expediente del Llamado con **ID Nº 290.033,** sobre la Contratación Directa Nº 06/2015 "**SERVICIO DE CATERING Y OTROS**", que ha sido adjudicado a la firma "**LAS ROSAS S.A**", conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por un monto mínimo de Gs 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido y un monto máximo de Gs 5.000.000 (CINCO MILLONES) IVA incluido.

Cabe mencionar que dicha firma ha sido adjudicada por Resolución SPL Nº 57 de fecha 05 de mayo de 2015 y notificada, según nota UOC Nº 80/2015 de fecha 07 de mayo de 2015 para la suscripción del Contrato respectivo y hasta la fecha no se ha formalizado dicho contrato.

En tal sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública en su Art. 36 establece los Plazos para la Formalización de Contratos..."***toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, y el Art. 39 inciso (a).... dicha garantías se otorgara por el equivalente entre el 3 y 5 por ciento del monto total de la oferta...".*** Y que el Decreto 21909/03 en el Art. 51 establece la Garantía de mantenimiento de oferta inciso ***1 De conformidad con el Art. 39, Inciso a), de la Ley, el oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el porcentaje establecido en el pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho articulo de la ley.***

El formulario de oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A** indicado en su inciso (F) establece: "**Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes".**

Dirección

En el formulario Nº 2 de la oferta presentada por la firma **LAS ROSAS S.A** se encuentra la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta en en la cual expresa en el inciso c: **Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: i) firmar el contrato o rechazar la orden de Compra**, y donde deja constancia de su oferta y una obligación con la Secretaria de Políticas Lingüísticas por la suma de Gs. **250.000 (GUARANIES DOCIENTOS CINCUENTA MIL).** El inciso "c" se adecua de esta manera a la causa.

Por tanto se solicita hacer efectivo el procedimiento que corresponda de tal forma ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta como se menciona en los párrafos anterior.

Sin otro motivo me despido de usted atentamente